Antequera, 24 de agosto de 2022.-

SEÑOR
ABG. PABLO SEITZ, DIRECTOR
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ASUNCION, PARAGUAY
PRESENTE

Por la presente, la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Antequera, justifica la adopción de la modalidad **"CONTRATO ABIERTO"** en el marco del **PROCEDIMIENTO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2022 "ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION ID 418183"**.

En cumplimiento a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 4576/2020 – POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03**, se fundamenta las circunstancias por la cual esta Convocante ha optado por la adopción de la **Modalidad de Contrato Abierto** en el llamado en cuestión: **la misma radica en la imposibilidad de definir con exactitud la cantidad o amplitud de las consultorías que se ejecutaran durante el plazo de vigencia del contrato.**

La modalidad de contrato abierto a ser utilizada en el presente procedimiento de contratación será la de **"CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS"** siendo el contrato abierto la modalidad apropiada para una correcta y eficaz ejecución del contrato, atendiendo a la imposibilidad de determinar con exactitud las situaciones mencionadas precedentemente.

Por lo expuesto se justifica la aplicación de la Modalidad de Contrato Abierto de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 4576/2020.

Sin otro motivo en particular muy atentamente le saluda.

MUNICIPALIDAD DE ANTEQUERA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C.

C.P. Luz Mariel Aranda Espínola
Responsable UOC